MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 057

GUIA DE REMISION Nº 0066 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de febrero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 0066 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de febrero de 2012, la misma que resuelve:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTES

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	28.02.12	12.00	
EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO	28.02.12	12.54	
DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	28-02-12	15:00	
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	28.02.12	12.59	
YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	28/02/12	12:49	
ENRIQUE MACEDA NICOLINI	28.02.12	15.55	

Se alcanzó expediente original al presidente del comité especial

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **55 (Cincuenta y cinco)**

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 056

GUIA DE REMISION Nº 0066 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de febrero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 0066 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de febrero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento veinte mil con 00/100 nuevos soles (S/.120,000.00), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: DESIGNAR, al Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de procedimiento clásico, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento veinte mil con 00/100 nuevos soles (S/.120,000.00), incluido IGV el que está integrado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES
Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Díaz — Presidente
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo — Presidente
Ing. Deciderio Atoche Ortiz — Miembro

MIEMBROS SUPLENTES
CPC. Gustavo Gonzales Medianero
CPC. Yanet Olguita. Cornejo Hidalgo
Ing. Enrique Maceda Nicolini

Artículo Tercero: Disponer al Comité Especial la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección referente a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Especial designado precedentemente, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Panificación Oficina de Asesoría Jurídica, al Operador del SEACE y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	27 FEB 2012	12:30pm	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	27/02/2012	17:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	27 FEB 2012	5:00p	
OPERADOR SEACE	27/02/2012	10:54	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 FEB. 2012	10:55 am	

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 055

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°0066/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 FEB 2012

VISTOS:

Resolución Directoral Nº 0038/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 30 de Enero del 2012; Oficio Nº 119/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 20 de Febrero del 2012; Informe Nº 017-2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 26 de Enero del 2012; Resumen Ejecutivo; Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000021, de fecha 25 de Enero del 2012; y,

CONSIDERANDOS:

Que, en mérito del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0038/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 30 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, Año Fiscal 2012, en el que se encuentra incluido el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva referente a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Veinte Mil con 00/100 (S/.120,000.00) Nuevos Soles, incluido IGV;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de Contratación;

Que, mediante Oficio Nº 119/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 20 de Febrero del 2012, la Oficina de Administración solicita la Aprobación del Expediente de Contratación referente a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Veinte Mil con 00/100 (S/.120,000.00) Nuevos Soles, incluido IGV, el mismo que cuenta con el correspondiente Requerimiento; Resumen Ejecutivo, debidamente autorizados por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y con Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000021, de fecha 25 de Enero del 2012;

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 054

Resolución Directoral N°0066 /2012-AG-PEBPT-DE

Asimismo, la Oficina de Administración eleva la Propuesta de Conformación del Comité Especial para Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Veinte Mil con 00/100 (S/.120,000.00) Nuevos Soles, incluido IGV, el mismo que estará integrado por los siguientes Miembros Titulares: Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Díaz, en calidad de Presidente, CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo, e ING. Deciderio Atoche Ruiz, en calidad de Miembros; y como Miembros Suplentes: CPC. Gustavo Gonzales Medianero, CPC. Yanet O. Cornejo Hidalgo, e Ing. Enrique Maceda Nicolini; propuesta que es aceptada por el Titular de la Entidad mediante proveído inserto en el Oficio Nº 119/2012-AG-PEBPT-OADM, disponiéndose a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución administrativa de designación.

Qué, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art, 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; razón por la cual resulta necesaria la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, mediante el acto resolutivo correspondiente.

Qué, de conformidad con lo establecido en el Art. 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Qué, de conformidad con lo establecido en el Art. 25º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable.

Qué, estando a lo dispuesto en el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que, conforme a los documentos de vistos y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 0029-2012-AG publicada el día 02 de Febrero del 2012, y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Presupuesto y Planificación, y de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Veinte Mil con 00/100 (S/.120,000.00) Nuevos Soles, incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 03

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 053

Resolución Directoral N°0066/2012-AG-PEBPT-DE

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad de procedimiento clásico, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Veinte Mil con 00/100 (S/.120,000.00) Nuevos Soles, incluido IGV, el que está integrado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Díaz	Presidente
CPC Edgar Manuel Céspedes Carrillo	Miembro
ING. Deciderio Atoche Ortíz	Miembros

MIEMBROS SUPLENTES

CPC. Gustavo Gonzales Medianero
CPC. Yanet Onelita Cornejo Hidalgo
Ing. Enrique Maceda Nicolini

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer al Comité Especial la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección referente a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes;

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial designado precedentemente, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Operador del SEACE, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Ráñez
Director Ejecutivo (e)